

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	RESOLUCIÓN DE CONTRATO
RADICADO No.:	I50013103004-2014-0044-00
DEMANDANTE:	GUSTAVO MALDONADO MOLANO
DEMANDADO:	EUROMOTORS
ASUNTO:	OBEDECER Y CUMPLIR

Tunja, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Obedecer y cumplir lo resuelto por el tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja, Sala civil familia, en providencia de cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020), providencia en que se declara desierto el recurso de apelación.

Como consecuencia de lo anterior dar cumplimiento a la providencia de quince (15) de octubre de dos mil diecinueve, por secretaria.

Una vez agotado lo anterior, procédase al archivo de las diligencias dejando las constancias a que haya lugar, por secretaría.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

(original firmado por)

**HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA**  
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja <sup>1</sup>

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL  
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.  
El anterior auto fue notificado por estado No 25  
hoy VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE  
DOS MIL VEINTE (2020)

(original firmado por)  
CRISTINA GARCÍA GARAVITO  
Secretaria

<sup>1</sup> (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo II del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).